



Libertad y Orden

República de Colombia

INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

RESOLUCION No. 041

(13 FEB 2020)

"Por la cual se modifica la Resolución 297 del 05 de diciembre de 2019, en el sentido de adoptar la nueva versión del formulario a través del cual se llevará a cabo la solicitud de registro de que trata el artículo 2.6.5.4. del Decreto 1080 de 2015, modificado por el Decreto 138 de 2019, así como el formato de verificación correspondiente"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA – ICANH-

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las que le confiere la Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008, el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, Decreto 1080 de 2015, el artículo 78 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 9 del Decreto 2667 de 1999, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 2.6.5.1 del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, modificado por el Decreto 138 de 2019, el "*Programa de Arqueología Preventiva es el conjunto de procedimientos de obligatorio cumplimiento cuyo fin es garantizar la protección del patrimonio arqueológico*".

Que este Programa, según lo dispuesto 2.6.5.3. del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, modificado por el Decreto 138 de 2019, involucra en su implementación las siguientes fases: 1. Registro; 2. Diagnóstico y prospección; 3. Aprobación del Plan de Manejo Arqueológico; 4. Implementación del Plan de Manejo Arqueológico; 5. Arqueología pública.

Que el ICANH con la expedición de la Resolución 297 del 5 de diciembre de 2019 reglamentó la primera fase del Programa de Arqueología Preventiva y adoptó el formulario a través del cual se llevará a cabo la solicitud de registro, así como el formato de verificación correspondiente.

Que una vez se implementó el formulario, se han recibido solicitudes de aclaración por parte de los ciudadanos interesados en adelantar el trámite de registro, razón por la cual se ha determinado la necesidad de ajustar el formulario con el fin de atender dichos requerimientos.

Que también se procederá a ajustar el formato de verificación en lo procedente.

En mérito de lo expuesto,

Resolución N°.

041

Fecha: 13 FEB 2020

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar la Resolución 297 del 05 de diciembre de 2019, en el sentido de adoptar la nueva versión del formulario a través del cual se llevará a cabo la solicitud de registro de que trata el artículo 2.6.5.4. del Decreto 1080 de 2015, modificado por el Decreto 138 de 2019, así como el formato de verificación correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO. El formulario de solicitud de registro y el formato de verificación adoptados mediante el presente acto administrativo, hacen parte integral del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias. En consecuencia, a partir de la fecha las solicitudes de registro se tramitarán mediante el formulario adoptado con el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no proceden los recursos de la vía administrativa en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá a los

13 FEB 2020

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


NICOLÁS LOIZA DÍAZ
Director General

Proyectó: María Alejandra Caicedo / Abogada contratista - Dirección General
Revisó: Juan Manuel Díaz / Coordinador - Área de Arqueología
Aprobó: Jacqueline González Caro / Jefe Oficina Jurídica